



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	761473105001201600102-01
RADICADO INTERNO:	89739
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM PAR TELECOM, conformado por la FIDUCIARIA POPULAR S. A. – FIDUCIAR S. A. y por la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. – FIDUAGRARIA S. A., que actúa como vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN PAR TELECOM.
OPOSITOR:	JORGE HOYOS LÓPEZ.
FECHA SENTENCIA:	02/05/2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1820-2022
DECISIÓN:	NO CASA- SIN COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 09/06/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 09/06/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14/06/2022 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 02 de
mayo de 2022.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be the name of the Secretary.